

ANEXO G

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y del Pasaporte Mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública LA-OAX-DID-001-2021, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) realizado en fecha 28 de enero de 2021, con por lo menos la invitación a 9 (nueve) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Swap asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A20-0220007 ("Crédito Santander").

Tipo de Financiamiento	Instrumento derivado de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Clave del Financiamiento que respalda	A20-0220007.
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta la cantidad de \$59'672,041.81 (cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil cuarenta y un pesos 81/100 M.N.), monto que corresponde a la quinta disposición del financiamiento al que está asociado.
Plazo	5,207 (cinco mil doscientos siete) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Las ofertas deberán señalar la tasa fija ofertada expresada en cuatro dígitos.
Gastos Adicionales	Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de pago	El 7.43% (siete punto cuarenta y tres por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (" <u>FAFEF</u> "), previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$149'692,063.48 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil sesenta y tres pesos 48/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020 (el " <u>Fideicomiso F/2004588</u> ").
Garantía	N/A

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	Jacobo Guadalupe Martínez Flores	X	
Banco Credit Suisse (México), S.A. (" <u>Credit Suisse</u> ").	Rogelio Torres		X
Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex (" <u>Citibanamex</u> ").	Ricardo Peña Ortiz y Francisco Javier Muñoz Cepeda	X	
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (" <u>BBVA</u> ").	Franuel Campos García y Mayra Patricia Aguilar Santiago		X
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (" <u>HSBC</u> ").	Víctor Manuel Carvajal Hernández y Mariela Karina Ángeles Sánchez		X
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (" <u>Scotiabank</u> ").	Francisco Javier Olivera Martínez		X
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" <u>Santander</u> ").	Marcela Valdés Hernández y Lizel Hernández López	X	
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (" <u>Accendo</u> ").	Alfonso Loera Sánchez		X
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (" <u>Banobras</u> ").	José Amílcar Muñetón Rodríguez		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

- a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Citibanamex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$59'672,041.81 (cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil cuarenta y un pesos 81/100 M.N.)	5.4860%	5,207 (cinco mil doscientos siete) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
Monex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$59'672,041.81 (cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil cuarenta y un pesos 81/100 M.N.)	5.5230%	5,207 (cinco mil doscientos siete) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Santander	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$59'672,041.81 (cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil cuarenta y un pesos 81/100 M.N.)	5.5600%	5,207 (cinco mil doscientos siete) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A

- b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir que el Ente Público obtenga de la oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros gastos Adicionales
			NO APLICA			

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 44 de los Lineamientos, la oferta ganadora del contrato de intercambio de tasas para el Financiamiento descrito en la presente evaluación, fue la presentada por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, al presentar el costo financiero más bajo.

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas de los proyectos a los que se destinará el Financiamiento que respalda el instrumento derivado y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado determinó el monto de la quinta disposición de dicho Financiamiento es la cantidad de \$26,554,090.61 (veintiséis millones quinientos cincuenta y cuatro mil noventa pesos 61/100 M.N.), por lo cual el monto a asegurar del instrumento derivado de intercambio de tasas se ajustó en consecuencia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 2 de febrero de 2021.


Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 3 (tres) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

ANEXO G

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y del Pasaporte Mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública LA-OAX-DID-001-2021, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) realizado en fecha 28 de enero de 2021, con por lo menos la invitación a 9 (nueve) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Swap asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A20-0220008 ("Crédito Banobras 1").

Tipo de Financiamiento	Instrumento derivado de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Clave del Financiamiento que respalda	A20-0220008.
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta la cantidad de \$22'953,708.11 (veintidós millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos ocho pesos 11/100 M.N.), monto que corresponde a la cuarta disposición del financiamiento al que está asociado.
Plazo	5,180 (cinco mil ciento ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Las ofertas deberán señalar la tasa fija ofertada expresada en cuatro dígitos.
Gastos Adicionales	Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de pago	El 2.70% (dos punto setenta por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (" <u>FAFEF</u> "), previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$54'396,846.76 (cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020 (el " <u>Fideicomiso F/2004588</u> ").
Garantía	N/A

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	Jacobo Guadalupe Martínez Flores	X	
Banco Credit Suisse (México), S.A. (" <u>Credit Suisse</u> ").	Rogelio Torres		X
Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex (" <u>Citibanamex</u> ").	Ricardo Peña Ortiz y Francisco Javier Muñoz Cepeda	X	
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (" <u>BBVA</u> ").	Franuel Campos García y Mayra Patricia Aguilar Santiago		X
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (" <u>HSBC</u> ").	Víctor Manuel Carvajal Hernández y Mariela Karina Ángeles Sánchez		X
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (" <u>Scotiabank</u> ").	Francisco Javier Olivera Martínez		X
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" <u>Santander</u> ").	Marcela Valdés Hernández y Lizel Hernández López	X	
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (" <u>Accendo</u> ").	Alfonso Loera Sánchez		X
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (" <u>Banobras</u> ").	José Amílcar Muñetón Rodríguez		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

- a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Citibanamex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad \$22'953,708.11 (veintidós millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos ocho pesos 11/100 M.N.)	5.4815%	5,180 (cinco mil ciento ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
Monex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad \$22'953,708.11 (veintidós millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos ocho pesos 11/100 M.N.)	5.5180%	5,180 (cinco mil ciento ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Santander	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad \$22'953,708.11 (veintidós millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos ocho pesos 11/100 M.N.)	5.5700%	5,180 (cinco mil ciento ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A

- b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir que el Ente Público obtenga de la oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros gastos Adicionales
			NO APLICA			

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 44 de los Lineamientos, la oferta ganadora del contrato de intercambio de tasas para el Financiamiento descrito en la presente evaluación, fue la presentada por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, al presentar el costo financiero más bajo.

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas de los proyectos a los que se destinará el Financiamiento que respalda el instrumento derivado y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado determinó el monto de la cuarta disposición de dicho Financiamiento es la cantidad de \$16,720,802.17 (dieciséis millones setecientos veinte mil ochocientos dos pesos 17/100 M.N.), por lo cual el monto a asegurar del instrumento derivado de intercambio de tasas se ajustó en consecuencia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 2 de febrero de 2021.



Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 3 (tres) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

ANEXO G

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y del Pasaporte Mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública LA-OAX-DID-001-2021, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) realizado en fecha 28 de enero de 2021, con por lo menos la invitación a 9 (nueve) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Swap asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A20-0620043 ("Crédito Banobras 2").

Tipo de Financiamiento	Instrumento derivado de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Clave del Financiamiento que respalda	A20-0620043
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta la cantidad de \$66'261,042.42 (sesenta y seis millones doscientos sesenta y un mil cuarenta y dos pesos 42/100 M.N.), monto que corresponde a la tercera disposición del financiamiento al que está asociado.
Plazo	5,241 (cinco mil doscientos cuarenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Las ofertas deberán señalar la tasa fija ofertada expresada en cuatro dígitos.
Gastos Adicionales	Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de pago	El 14.87% (catorce punto ochenta y siete por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (" <u>FAFEF</u> "), previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFE</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$299'585,596.76 (doscientos noventa y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFE del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020 (el " <u>Fideicomiso F/2004588</u> ").
Garantía	N/A

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	Jacobo Guadalupe Martínez Flores	X	
Banco Credit Suisse (México), S.A. (" <u>Credit Suisse</u> ").	Rogelio Torres		X
Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex (" <u>Citibanamex</u> ").	Ricardo Peña Ortiz y Francisco Javier Muñoz Cepeda	X	
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (" <u>BBVA</u> ").	Franuel Campos García y Mayra Patricia Aguilar Santiago		X
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (" <u>HSBC</u> ").	Víctor Manuel Carvajal Hernández y Mariela Karina Ángeles Sánchez		X
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (" <u>Scotiabank</u> ").	Francisco Javier Olivera Martínez		X
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" <u>Santander</u> ").	Marcela Valdés Hernández y Lizel Hernández López	X	
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (" <u>Accendo</u> ").	Alfonso Loera Sánchez		X
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (" <u>Banobras</u> ").	José Amílcar Muñetón Rodríguez		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

- a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Citibanamex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$66'261,042.42 (sesenta y seis millones doscientos sesenta y un mil cuarenta y dos pesos 42/100 M.N.)	5.4935%	5,241 (cinco mil doscientos cuarenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
Monex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la	Hasta la cantidad de \$66'261,042.42 (sesenta y seis millones doscientos sesenta y un mil cuarenta y dos pesos 42/100 M.N.)	5.5300%	5,241 (cinco mil doscientos cuarenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
.	tasa variable TIE 28 a Tasa Fija.				
Santander	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$66'261,042.42 (sesenta y seis millones doscientos sesenta y un mil cuarenta y dos pesos 42/100 M.N.)	5.5750%	5,241 (cinco mil doscientos cuarenta y un) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A

- b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir que el Ente Público obtenga de la oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros gastos Adicionales
			NO APLICA			

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 44 de los Lineamientos, la oferta ganadora del contrato de intercambio de tasas para el Financiamiento descrito en la presente evaluación, fue la presentada por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, al presentar el costo financiero más bajo.

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas de los proyectos a los que se destinará el Financiamiento que respalda el instrumento derivado y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado determinó el monto de la tercera disposición de dicho Financiamiento es la cantidad de \$28,755,972.40 (veintiocho millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.), por lo cual el monto a asegurar del instrumento derivado de intercambio de tasas se ajustó en consecuencia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 2 de febrero de 2021.



Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca


Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 3 (tres) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.